

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO RELATIVO A LOS DATOS DE GESTIÓN Y TRÁFICO DE LAS INFRAESTRUCTURAS GESTIONADAS POR INTERBIAK, AÑOS 2022-2025”

Nº EXP. 041/2022/ARM/DE



INDICE

INDICE	2
1. OBJETO	3
2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS	4
3. INNOVACIÓN	7
4. PLANIFICACIÓN	8
5. PLAZO DE EJECUCIÓN	9
6. ENTREGABLES	9
7. DIRECCIÓN DEL CONTRATO	10



1. OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto la contratación de los servicios para la realización de un estudio anual sobre la evolución de la movilidad en el sistema de infraestructuras formado por la AP-8, entre el término municipal de Galdakao y Ermua, la Variante Sur Metropolitana y los Túneles de Artxanda, referido a los años 2022, 2023, 2024 y 2025. Se integran en el estudio asimismo las nuevas actuaciones encomendadas a Interbiak que se llevarán a cabo en el horizonte temporal del contrato, como son: la puesta en marcha de la fase 1B de la Variante Sur Metropolitana en el año 2023, el sistema de pago por uso para vehículos pesados de más de 3,5 toneladas en la N-240, la BI-625, la N-636, la autovía A-8 y el corredor del Txorierri a implantar en 2023 y siguientes, así como el análisis de las subvenciones actuales en el Programa 1 (AP-8, VSM y Túneles de Artxanda) y programa 2 (AP-68, desde octubre de 2022), analizando su impacto en la movilidad de la red foral de carreteras.

Se analizarán también otros datos de gestión, como son los de accidentalidad y asistencias, descuentos a vehículos ligeros y pesados, medios de pago utilizados, reclamaciones y consultas, y calidad percibida por la persona usuaria de la autopista. De esta forma se pretende realizar un análisis global de la gestión de las autopistas, analizando su evolución y esbozando una previsión de los escenarios futuros.

Interbiak lleva realizando el estudio de movilidad desde el año 2004 para la AP-8, y desde el 2012 para la VSM y 2013 para los Túneles de Artxanda, por lo que además se deben realizar análisis comparativos y de evolución de los diferentes parámetros. La duración del contrato será de cuatro años, prorrogables otros dos.

En cada uno de los cuatro estudios anuales se incorporará un capítulo de resumen ejecutivo o síntesis, de unas 10 o 12 páginas, así como un documento resumen divulgativo en power point. Se recogerán de forma abreviada los datos más significativos con respecto a la evolución del tráfico en la autopista y la accidentalidad, la precepción de las personas usuarias, así como la incidencia de tarifas, subvenciones



y de y las diferentes actuaciones. El resumen tendrá una orientación claramente divulgativa y orientada a la comunicación y presentación de los resultados más reseñables de manera sencilla y amigable.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El ámbito del estudio abarca la gestión de las infraestructuras gestionadas por Interbiak (AP-8, entre el término municipal de Galdakao y Ermua, la Variante Sur Metropolitana y los Túneles de Artxanda), así como las actuaciones encomendadas a esta Sociedad Pública Foral (programas de subvenciones, pago por uso de infraestructuras). El estudio se realiza con periodicidad anual.

Se tratará la información de tráfico y aforos suministrada por Interbiak elaborando tablas y gráficos resumen que contribuyan a facilitar la comprensión de los datos sobre la movilidad y evolución del tráfico, intensidades, tipos de vehículo y niveles de servicio de las autopistas, así como los datos de accidentalidad y servicio a las personas usuarias.

Se correlacionarán los datos de estas autopistas con los de los corredores de la red de carreteras de Bizkaia.

Se realizará un apartado específico sobre la influencia y relación de las autopistas en el desarrollo territorial y económico de las distintas comarcas.

Asimismo, deberá evaluarse el impacto de cualquier actuación o nuevo servicio en el comportamiento de las personas usuarias de las autopistas de Bizkaia.



El estudio debe contemplar al menos los siguientes apartados:

- ANÁLISIS DE LA MOVILIDAD Y EVOLUCIÓN DEL TRÁFICO
 - o Intensidades medias anuales de tráfico (IMD)
 - o Composición del tráfico por tipo de vehículo
 - o Intensidad del tráfico por tramos y ramales de enlaces
 - o Variación mensual del tráfico
 - o Variación diaria del tráfico de la semana media
 - o Distribución horaria del tráfico en los enlaces
 - o Evolución del tráfico medio ponderado, comparación anual y en el periodo de los últimos 5 años
 - o Análisis de tráficos singulares
 - o Análisis de los niveles de servicio
 - o Distribución de la movilidad según matrices origen - destino
 - o Distribución de la movilidad según tipo de sistema de control de pago
 - o Evolución de la movilidad y de las principales relaciones
 - o Relaciones con otros corredores a través de los enlaces

- INCIDENCIA DE ACTUACIONES REALIZADAS Y PREVISTAS
 - o Ampliación de la Variante Sur Metropolitana y su conexión con la AP-68
 - o Tarifas, descuentos y subvenciones
 - o Nuevos tramos sujetos y/o no sujetos a pago
 - o Tránsito restringido de vehículos pesados
 - o Mejora de las conexiones
 - o Impacto de obras en ejecución



- ANÁLISIS DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO
 - o Influencia en la demografía y vertebración territorial
 - o Incidencia en la movilidad residencial, demografía empresarial y variables económicas más relevantes
 - o Influencia en la seguridad en los desplazamientos

- ATENCIÓN AL USUARIO
 - o Subvenciones y descuentos
 - o Consultas y reclamaciones
 - o Asistencia al usuario en la autopista
 - o Calidad del servicio, atención al cliente y percepción

- ACCIDENTES
 - o Número de accidentes y víctimas anuales
 - o Evolución de la accidentalidad y comparación con años anteriores
 - o Siniestralidad por tramos y distribución mensual
 - o Indicadores básicos de accidentalidad: Índices de peligrosidad y mortalidad
 - o Estadísticas de la accidentalidad: factores atmosféricos, luminosidad, características de la vía, posible causa...

- FACTURACIÓN
 - o Distribución de ingresos por tipo de vehículo, tipo de cliente y medio de pago
 - o Sistema de telepeaje



- SÍNTESIS DEL ESTUDIO
 - o Evolución del tráfico
 - o Incidencia e impacto socioeconómico de las actuaciones realizadas
 - o Atención al usuario
 - o Accidentalidad
 - o Facturación

Para la elaboración del estudio Interbiak pondrá a disposición del adjudicatario los datos de tráfico por estaciones, los accidentes y asistencias, los datos de gestión de las nuevas actuaciones, así como los datos sobre los indicadores de calidad de cada uno de los ejercicios y los estudios anteriores si fueran requeridos.

Se encuentra incluida en el alcance de los trabajos la realización anual de una encuesta de percepción de las personas usuarias, que como mínimo analice la percepción del servicio y la atención al usuario. Cada licitador propondrá el contenido esquema y cronograma de las encuestas a realizar durante el periodo que abarca el contrato

3. INNOVACIÓN

El objeto del contrato es la realización de un estudio anual sobre la evolución de la movilidad en el sistema de infraestructuras encomendadas a Interbiak AP-8, entre el término municipal de Galdakao y Ermua, la Variante Sur Metropolitana (incluida la fase 1B a partir de 2023) y los Túneles de Artxanda, así como las nuevas actuaciones encomendadas (pago por uso para vehículos pesados de más de 3,5 toneladas en diferentes carreteras de la red foral de Bizkaia) y otros datos de gestión, como son los de accidentalidad y asistencias, subvenciones del Programa 1 (AP-8, VSM y Túneles de Artxanda) y programa 2 (AP-68, desde octubre de 2022), descuentos a vehículos ligeros y pesados, medios de pago utilizados, reclamaciones y consultas, y calidad percibida, resultando en un análisis global.



Analizado el objeto del contrato y la instrucción del 11 de septiembre de 2020 se considera que son aplicación los siguientes criterios de innovación:

101-03 Gestión de la demanda.

Elaboración desarrollo, pruebas y validación de soluciones innovadoras para la toma de decisiones, enrutado y planificación de desplazamientos en la infraestructura viaria

101-04 Información de tiempos de recorrido y matrices origen destino.

Aplicación y despliegue de nuevos sistemas de identificación, captación, comunicación y tratamiento de datos obtenidos en tramos de la red viaria a partir del flujo de tráfico

El adjudicatario deberá desarrollar durante el desarrollo de los trabajos y en referencia a uno o los dos criterios de innovación aplicables al contrato, propuestas en el ámbito de estos que deberá detallar en su propuesta. La implementación de estas propuestas se realizará dentro del alcance del contrato. En el informe anual se detallarán las actuaciones realizadas en cada criterio, valorando los datos y aplicabilidad conseguidos. El seguimiento se llevará a cabo por la dirección del contrato.

4. PLANIFICACIÓN

El adjudicatario entregará un plan global a cuatro años donde se contemplen las acciones a llevar a cabo para la entrega de los informes anuales de movilidad y evolución de los datos de gestión, así como las mejoras que se propongan y las actividades de innovación, que deberán ser aprobadas por Interbiak.



5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración de cuatro años prorrogables otros dos. Se presentará a Interbiak cada uno de los estudios anuales como máximo seis semanas después de la entrega al adjudicatario de los datos de gestión por parte de Interbiak, entre los meses de abril y mayo de cada año.

6. ENTREGABLES

Anualmente, entre los meses de abril y mayo se elaborará y entregará el informe final de movilidad y evolución de los datos de gestión. Además de lo indicado en el apartado alcance, que evolucionará en función de las nuevas actuaciones, se prestará especial detalle al impacto de las actuaciones y la incidencia en los costes del transporte privado y niveles de servicio, analizando los tráficos anteriores y posteriores, aportando un análisis explicativo razonado.

El adjudicatario, además de la entrega del informe anual de movilidad y evolución de los datos de gestión supervisará y adecuará en lo necesario (maquetación) el documento final bilingüe (euskera y castellano), tras la elaboración del documento en euskera que realizará Interbiak.

Los estudios deberán entregarse tanto en papel, como en formato electrónico, siendo obligatoria la entrega de la versión editable de todos los documentos empleados en el estudio. El documento final tendrá formato interactivo para su consulta a través de web y dispositivos móviles.



7. DIRECCIÓN DEL CONTRATO

La Dirección del contrato la ostentará una persona cualificada designada por Interbiak.

Esta Dirección desempeñará una función coordinadora y canalizará los criterios y las líneas generales de actuación del adjudicatario. La Dirección del contrato no será responsable, ni directa ni solidariamente, de lo que con plena responsabilidad técnica y legal efectúe el adjudicatario.

Las funciones básicas de la Dirección del contrato serán, entre otras, las siguientes:

- Supervisar la ejecución y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- Facilitar al adjudicatario las informaciones pertinentes sobre las infraestructuras.